



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE: 19649/2025 mediante el cual el docente Facundo Gustavo, CORVALAN ARAUJO (DU N° 39.990.757), solicita licencia por estudios con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que el Docente revista en un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-exclusivo, Efectivo, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 49 inciso I e) 2 del Decreto Nacional 1246/15, según el informe elaborado por el Departamento de Personal.

Que el Área respectiva acuerda dar conformidad, que el Departamento de Ciencias Sociales informa que no afectará el normal dictado de la asignatura en las cuales presta Servicios la Docente

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó conocimiento

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por estudio con goce de haberes al Licenciado Facundo Gustavo, CORVALAN ARAUJO (DU N° 39.990.757 – LEGAJOS N° 8755) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS. DEDICACION SEMI-EXCLUSIVO, EFECTIVO con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, el período solicitado del 13 de octubre al 22 de diciembre de 2025, inclusive, (Artículo 49 inciso I e) 2) del Decreto Nacional 1246/15).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTICULO 2°.- El citado docente deberá presentar el informe detallando las actividades realizadas en uso de la misma en el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS hábiles de haberse reintegrado a sus tareas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén Umpiérrez Varela – Secretaria General

Hoja de firmas